

## RECURSO DE REPOSICIÓN

Excma. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte

C/ ALCALÁ, Nº 30-32

28014 MADRID

D. Isabel Delbecque Peña, mayor de edad, con DNI n.º 35064205 S, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Joaquín Sorolla s/n, en representación de la ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL IES DON PELAYO, con NIF n.º G83996546 comparece y

### EXPONE

**PRIMERO.** Que con fecha 16 de febrero de 2015, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 39, ha sido publicada la Orden 126/2015, de 26 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se resuelve la Convocatoria para la selección de institutos públicos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2015-2016.

**SEGUNDO.** Que entre los Institutos Públicos de Educación Secundaria que se declaran seleccionados para la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2015-2016, relacionados en el Anexo de la Orden 126/2015, no figura el Instituto Público de Educación Secundaria "Don Pelayo", sito en la calle Joaquín Sorolla, s/n, en Los Hueros, término municipal de Villalbilla.

**TERCERO.** Que el municipio de Villalbilla cuenta con los siguientes centros educativos:

-Tres Centros de Educación Infantil y primaria públicos, de los cuales dos de ellos tienen concedido desde la Comunidad de Madrid el proyecto de bilingüismo.

-Un colegio concertado integrado dentro de los centros bilingües de la Comunidad de Madrid.

-Un IES como única opción de educación pública dentro del municipio para dar continuidad a los estudios de Educación Secundaria Obligatoria.

**CUARTO.** Que la Orden 3018/2014, de 24 de septiembre de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de selección de Institutos públicos de educación secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2015-2016, no indica en ninguno de sus artículos la puntuación mínima con la que seleccionará los Institutos ni el número de Institutos en los que el próximo curso se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe.

**QUINTO.** Que la Orden 126/2015, de 26 de enero, objeto del Recurso, agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto Segundo de dicha Orden.



Que no estando conforme con la misma y de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, interpone, en tiempo y forma legales Recurso Potestativo de Reposición, ante la Consejera de Educación, Juventud y Deporte y que se asienta en los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** Que la Orden 3018/2014 indica como fin el “*garantizar la continuidad del modelo bilingüe en la Educación Secundaria Obligatoria*”.

**SEGUNDO.** Que el IES Don Pelayo cumple todos los requisitos planteados en el Artículo 4 de la Orden 3018/2014, de 24 de septiembre de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

**TERCERO.** Que durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 el IES Don Pelayo habiendo solicitado la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés, le ha sido denegado sin haber recibido motivos concretos en los que se fundaba dicha denegación, lo que ha generado una inseguridad jurídica que impide solventar los aspectos a mejorar en los proyectos presentados.

**CUARTO.** Que resulta paradójico que un proyecto cuya finalidad es el beneficio de un tanto por ciento muy elevado de los alumnos a escolarizar en Educación Secundaria Obligatoria con necesidad de dar continuidad al proyecto bilingüe que han estado desarrollando en los CEIPs del municipio, sea denegado por la misma administración que en su momento implantó la enseñanza bilingüe en los Colegios de Educación Infantil y Primaria del mismo.

Por todo lo expuesto,

### SOLICITA

Que, se tenga por presentado este escrito y se sirva admitirlo, teniendo por interpuesto Recurso Potestativo de Reposición contra la Resolución mencionada en el sentido de rectificarla accediendo a lo solicitado por esta parte, en concreto incluir el Instituto Público de Educación Secundaria “Don Pelayo”, sito en la calle Joaquín Sorolla, s/n, en Los Hueros, término municipal de Villalbilla, entre los Institutos Públicos de Educación Secundaria que se declaran seleccionados para la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2015-2016.

En Villalbilla, a 16 de marzo de 2015

El solicitante,

Fdo. Isabel Delbecque Peña